

ACUERDO NRO. 395/2022: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 30 días del mes de **Noviembre** del **2022**, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Evaldo Dario Moya e integrada por los y las Vocales Dr. Roberto Germán Busamia, Dra. María Soledad Gennari, Dr. Jose I. Gerez y Dra. Alejandra C. Bozzano, con la presencia del Señor Secretario de la Junta, Dr. Carlos Willhuber.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: "**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A ELECCION DE DOS ABOGADOS - 24/11/2022**" (**Expte. N° 1828/2022**) del Registro del Juzgado Electoral, y

CONSIDERANDO: **I.-** Que mediante Resolución 2/2022 el Consejo de la Magistratura de Neuquén convocó a comicios generales para el día 24/11/2022, a fin de elegir entre las abogadas y los abogados matriculados, dos (2) representantes Titulares y dos (2) representantes Suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén para el período 2023/2027.

Que en fecha 17/8/2022 el Juzgado Electoral Provincial dictó la Resolución de Convocatoria de conformidad con el Código Electoral Provincial, disponiéndose que la elección se realice mediante el uso del sistema de Boleta Única Electrónica.

Que estuvo a cargo del Juzgado Electoral Provincial el cumplimiento de la totalidad de los hitos electorales previstos por el CEP (Ley 3053), realizándose con normalidad la totalidad de tareas pre electorales para culminar con las actividades de despliegue y repliegue

del dispositivo electoral sin haber registrado novedades de ningún tipo, produciéndose el almacenamiento de urnas los días 24 y 25 de Noviembre del corriente, en el 4to piso del edificio del Tribunal Superior de Justicia, sito en Alberdi 52 de esta ciudad. Asimismo, se remitieron la totalidad de los certificados de transmisión de resultados, correspondientes a la mesas escrutadas por sus autoridades, habiéndose publicado los resultados del escrutinio provisorio en la página web del Poder Judicial.

Que mediante providencia del Presidente de la Junta Electoral Provincial de fecha 25/11/2022 y de conformidad a lo establecido por el art. 106 de la Ley Electoral Provincial N° 3053, se procedió a fijar lugar, fecha y hora para el inicio del Escrutinio Definitivo de los comicios, encontrándose debidamente notificados los apoderados de las listas intervinientes.

De conformidad con la convocatoria se dio inicio a las tareas de escrutinio, según Acta de Escrutinio Definitivo del 28/11/2022, comenzando con la auditoría de revisión y confirmación prevista en el mencionado art. 106 del CEP, a los fines de verificar que el sistema tecnológico utilizado hubiere operado correctamente, sobre el 5% de las mesas elegidas al azar, mediante sorteo informático aleatorio, realizado por el área de informática del Juzgado Electoral Provincial y en presencia de las agrupaciones participantes.

La auditoría arrojó como resultado la exactitud de los datos de la mesa auditada respecto de los contenidos en las actas de cierre, así como del certificado de

transmisión de resultados.

A continuación se procedió a analizar la mesa que contenía un voto observado, resolviéndose la cuestión planteada y emitiéndose el acta correspondiente con la adjudicación del voto en cuestión, conforme se describe en el acta mencionada, la que fue suscripta por los apoderados presentes y que obra en autos.

De tal modo se dio cumplimiento al procedimiento previsto en los arts. 106, 108 y 113 del Código Electoral Provincial (Ley 3053).

II.- Una vez cumplidas las formalidades de ley y la totalidad del procedimiento previsto en el CEP, por el área Informática del Juzgado Electoral se realizaron los cálculos correspondientes a la asignación de los cargos para Consejeros y Consejeras, cuyos resultados se agregan a continuación y como Anexos que forman parte del presente Acuerdo.

En consecuencia, corresponde dar por aprobado el presente proceso electoral.

Por los argumentos expuestos, por unanimidad la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL,

RESUELVE: **I) DECLARAR la regularidad y validez** de los Comicios y del Escrutinio Definitivo del proceso eleccionario celebrado el día 28 de Noviembre de 2022 en la Provincia del Neuquén y **APROBAR** la aplicación del sistema D'Hont para la elección de Consejeros de la Magistratura efectuada conforme el procedimiento establecido en el art. 301 inc. 4) de la Constitución Provincial. **II) APROBAR** la auditoría dispuesta por el art. 106 del Código Electoral Provincial (Ley 3053)

realizada sobre el 5% de las mesas. **III) TENER como resultados definitivos** los guarismos que surgen de los Anexos I y II que forman parte integrante del presente. **IV) TENER por electos** a los Ciudadanos y Ciudadanas para los cargos de Consejeros y Consejeras de la Magistratura, correspondientes al período 2023/2027 que a continuación se detallan:

CONSEJEROS TITULARES

| | | |
|---------------------------|------------|-----------------------------------|
| ANDREA LORENA PAZ | 23.439.252 | (INTEGRACION) |
| EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA | 22.141.505 | (ABOGADOS Y ABOGADAS PLURALISTAS) |

CONSEJEROS SUPLENTE

| INTEGRACION | |
|-----------------------------|------------|
| NOMBRE Y APELLIDO | DNI |
| MATIAS DUPUY ACOSTA | 23.641.230 |
| MARIA EMILIA BORTOLATTO | 34.273.089 |
| GUILLERMO JULIO CESAR COSTA | 26.810.688 |

| ABOGADOS Y ABOGADAS PLURALISTAS | |
|---------------------------------|------------|
| NOMBRE Y APELLIDO | DNI |
| MARIA JULIA GOMEZ | 11.411.524 |
| ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ BELLO | 14.982.168 |
| GRACIELA BEATRIZ MARTIN | 24.527.667 |

V) HACER SABER que transcurridos cinco (5) días a partir del presente Acuerdo, se procederá a la destrucción de boletas, discos (DVD) y llaves, de manera similar a lo realizado en anteriores oportunidades. **VI) FACULTAR** al Señor Presidente de la Junta Electoral Provincial a fijar lugar, día y hora del Acto de

Proclamación. **VII) NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE** a las agrupaciones intervinientes. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firmando los Vocales integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí, que doy fe.

EVALDO DARIO MOYA
Presidente
Junta Electoral Provincial

ROBERTO GERMAN BUSAMIA
Vocal

MARIA SOLEDAD GENNARI
Vocal

JOSE I. GEREZ
Vocal

ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO
Vocal

CARLOS G. WILLHUBER
Secretario Electoral

C.W
ACUERD, 14544/2022-